



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

San Salvador, 31 de enero de 2022

Asunto: Justificación

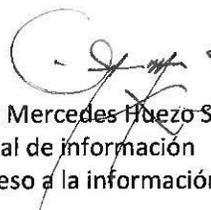
Señores(as) público en general.

Presente

De acuerdo al Art. 10 numeral 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública, los entes obligados deberán hacer pública la información relativa a "Los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas existentes en el ámbito de competencia de cada institución, de las modalidades y resultados del uso de dichos mecanismos.", no obstante, se HACE SABER: que para el mes de **enero de 2022**, no se ha generado esta información, debido a que no se han realizado eventos de rendición de cuentas ni de mecanismos de participación ciudadana

Y para hacerlo del conocimiento general se extiende la presente acta.



  
Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez  
Oficial de información  
Unidad de Acceso a la información Pública